

RESOLUCIÓN N 022.
AGOSTO 31 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y
RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS".

El gerente general de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 Y 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS Y el manual de Contratación, expedido por su junta directiva, y

CONSIDERANDO

1. La Empresa De Desarrollo Urbana y Rural De Dosquebradas, establece en sus estatutos el " objeto social: Planear, formular coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica; gestión social, **ambiental**, predial y financiera; gerencia de proyectos, directa o indirectamente relacionados con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, administración, operación y aprovechamiento del espacio público, tanto urbano como rural, operación urbana, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales, en el Municipio de Dosquebradas o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional. Igualmente tendrá como objeto lo establecido en las leyes 9 de 1989, ley 3 de 1991, 388 de 1997, 2079 de 2021 y 99 de 1993, en relación con los asuntos referentes a planes de desarrollo y desarrollo urbano, sistema nacional de vivienda de interés social, ordenamiento del territorio y políticas de vivienda y lo relacionado con los temas ambientales derivados de las funciones de la entidad, además podrá otorgar subsidios de vivienda municipal y reglamentar su aplicación"



RESOLUCIÓN N 022.
AGOSTO 31 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y
RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS".

2. Que teniendo en cuenta el objeto social y la misionalidad de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS, se llevara a cabo el plan institucional ambiental.
3. El Plan Institucional de Gestión Ambiental es un instrumento de planeación que, según lo previsto en los lineamientos dados en la Resolución 00242 de 2014, *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA"* puede ser adoptado por las entidades que se localicen en el territorio Distrital, de otros niveles de la Administración Pública, y que estén interesadas en mejorar su gestión ambiental, como es el caso de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas "EDOS".
4. Que, con la finalidad de plantear acciones que permitan sensibilizar a los funcionarios frente al uso eficiente de los servicios y productos que se extraen de los recursos naturales (agua, energía, papel, etc.), el aprovechamiento adecuado de los residuos a través del reciclaje, la reutilización y la reducción en el consumo y la gestión integral de los residuos. Asegurando así la contribución de EDOS al desarrollo sostenible del país en concordancia con uno de los ejes temáticos de Hoja de Ruta 2015-2018.
5. Que La formulación del PIGA tuvo en cuenta los lineamientos dados por la normatividad ambiental vigente, de carácter nacional y a la Resolución 242 de 2014 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"*, el diagnóstico de la situación ambiental y diferentes normas las cuales regulan la importancia del buen uso de los recursos naturales.
6. Que por medio del COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS conformado por el GERENTE GENERAL, EL SUBGERENTE TECNICO, LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EI PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN GESTIÓN COMUNITARIA Y APOYO





**RESOLUCIÓN N 022.
AGOSTO 31 DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y
RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS".**

MISIONAL, EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA, EL TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL, EL TÉCNICO OPERATIVO DE
APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS, estando conformado el comité
con las personas anteriormente descritas se aprueba el "**PLAN
INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE
DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS**" PIGA.

RESUELVE

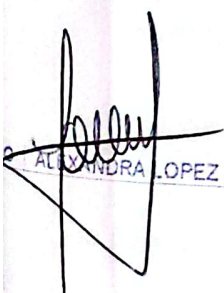
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la aplicación del "**PLAN
INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE
DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS**" PIGA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los treinta y un (31) días del mes de agosto del
año dos mil veintidós (2022).


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ.
Gerente General


ALEXANDRA LOPEZ H.

REVISÓ



PAOLA ANDREA FRANCO

APROBÓ



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ

Calle 50 No. 14-56 Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código postal: 661002
Teléfonos: 6063496110 -111-112-113

